



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

## **BASES**

**PROCESO CAS N° 003- 2017-MPCH**

**Decreto Legislativo N° 1057**

**“CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION  
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PARA LABORAR EN  
EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL”**

**2017**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

## **PROCESO CAS N° 003-2017-MPCH**

### **Decreto Legislativo N° 1057**

#### **I. GENERALIDADES:**

##### **1. OBJETO DE CONVOCATORIA**

La Municipalidad Provincial de Chiclayo, requiere contratar los servicios de:

- A. DOS (02) CONTADORES PÚBLICOS** para el Órgano de Control Institucional.
- B. DOS (02) ABOGADOS** para el Órgano de Control Institucional.
- C. DOS (02) INGENIEROS CIVILES** para el Órgano de Control Institucional.

##### **2. DEPENDENCIA SOLICITANTE**

Órgano de Control Institucional

##### **3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR PROCESO DE CONTRATACION**

Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios.

##### **4. BASE LEGAL**

- a. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017.
- f. Informe N° 044-2017/MPCH/GPP/SGP de Certificación Presupuestal.
- g. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



## II. PERFIL DEL PUESTO

### A. DOS (02) CONTADORES PÚBLICOS

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Acreditar experiencia mínima en el Sector público y/o privado (2 años).</li><li>▪ Acreditar experiencia mínima en el Sector público (1 año).</li><li>▪ Acreditar experiencia como auditor, especialista o analista en el ejercicio de control gubernamental. (Deseable).</li></ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Calidad y excelencia</li><li>▪ Orientación a resultados</li><li>▪ Conocimiento especializado</li><li>▪ Capacidad investigativa y de manejo de información</li><li>▪ Trabajo en equipo</li><li>▪ Iniciativa y proactividad</li></ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Título Profesional Universitario de Contador Público</li><li>▪ Colegiatura y Habilitación (<b>vigente</b>)</li></ul>
Cursos/ estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Capacitación acreditada en Auditoría Pública o Control Gubernamental, Gestión Pública o Redacción y Formulación de Desviaciones o formulación de informes de Control o Contrataciones con el Estado, en los últimos cinco (05) años.</li></ul>
Conocimientos para el puesto	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Conocimiento en Normas Generales de Control Gubernamental o Auditoría de Cumplimiento o Procedimiento Administrativo Sancionador o Delitos contra la Administración Pública o Procedimiento Administrativo General o Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) o Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).</li><li>▪ Conocimiento informático del entorno Windows y dominio de las herramientas informáticas de Microsoft Office 2007 o versiones superiores e Internet a nivel usuario.</li></ul>



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Disponibilidad inmediata para laborar.</li><li>b) Tener capacidad de contratación laboral, de acuerdo a Ley.</li><li>c) Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.</li><li>d) No tener registro de antecedentes penales, policiales y judiciales.</li><li>e) No tener procesos pendientes o en trámite con el Estado.</li><li>f) No estar incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción, destitución o despido conforme las disposiciones legales de la materia.</li><li>g) No haber sido sancionado por falta grave disciplinaria en proceso administrativo o investigador, cuyo impedimento se extiende hasta cinco (5) años contados desde la imposición de la sanción.</li><li>h) No haber sido condenado, con resolución firme, por delito doloso.</li><li>i) No haber sido sancionado civil o penalmente, como resultado de una acción de control, con resolución firme.</li><li>j) No haber sido destituido o despedido de otra entidad y/o empresa, por causa justa relacionado con la conducta y/o desempeño.</li><li>k) No tener vínculo de parentesco legal o civil hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o por matrimonio y/o por unión de hecho, con personal institucional con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Municipalidad Provincial de Chiclayo conforme a lo establecido en la Ley N° 26771 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y modificatorias.</li><li>l) En caso de solicitar habilitación del colegio profesional competente, se considerará a partir de su vinculación con la Municipalidad Provincial de Chiclayo.</li><li>m) No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.</li></ul>
------------------	--

### CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Integrar comisiones de auditoría (como integrante, Jefe de Comisión o Supervisor) encargadas de ejecutar servicios de control posterior programados en el Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional, así como aquellos dispuestos por la Contraloría General de la República; cumpliendo en cada caso las funciones específicas establecidas en la normativa que sobre la materia ha emitido el ente rector del Sistema Nacional de Control.
- b) Ejecutar los procedimientos de auditoría descritos en el programa de auditoría y aquellos que resulten necesarios para la obtención de evidencia suficiente y apropiada, como lo exige la normativa aplicable.



#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

- c) Sustentar las desviaciones de cumplimiento, deficiencias de control interno o informes de control con evidencias suficientes y apropiadas ante la Jefatura del Órgano de Control Institucional, y de ser necesario sustentar los informes de control ante la Contraloría Regional Chiclayo, el Ministerio Público e instancias judiciales correspondientes.
- d) Elaborar matrices de desviación de cumplimiento, referidas a presuntas deficiencias de control interno o desviaciones de cumplimiento a los dispositivos legales aplicables, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.
- e) Elaborar y comunicar desviaciones de cumplimiento, así como evaluar el apoyo del abogado y de ser el caso con el experto, los comentarios de las personas comprendidas en las desviaciones de cumplimiento, así como los comentarios que formulen los funcionarios y servidores en el marco de los productos de control derivados de los servicios de control simultáneo y servicios relacionados ejecutados.
- f) Conformar equipos de trabajo a cargo de la ejecución de servicios de control simultáneo y servicios relacionados programados.
- g) Elaborar en coordinación con el abogado de la comisión y de ser el caso, con el experto, los Informes de Auditoría resultantes de los servicios de control posterior ejecutados, así como los productos de control derivados de los servicios de control simultáneo y servicios relacionados.
- h) Realizar con el apoyo del abogado y de ser el caso con del experto, la verificación y seguimiento de implementación de recomendaciones derivadas de Informes de Auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.
- i) Orientar, recibir y atender denuncias, otorgándole el trámite que corresponda de acuerdo a las disposiciones emitidas por Sistema Nacional de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República.
- j) Efectuar con el apoyo del abogado y de ser el caso del experto, el seguimiento y evaluación de las acciones dispuestas por la entidad para el tratamiento de los riesgos o la implementación de recomendaciones formuladas en los productos derivados de los servicios de control simultáneo emitidos tanto por el Órgano de Control Institucional como por la Contraloría General de la República; comprobando su materialización efectiva, conforme a los términos y plazos otorgados.
- k) Cautelar el cumplimiento de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, las Normas Generales de Control Gubernamental, Directivas aprobadas por la Contraloría General de la República y demás disposiciones y lineamientos que esta emita como ente rector del Sistema Nacional de Control.
- l) Otras actividades asignadas por la Jefatura del Órgano de Control Institucional.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

## B. DOS (02) ABOGADOS

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Acreditar experiencia mínima en el Sector público y/o privado (2 años).</li><li>▪ Acreditar experiencia mínima en el Sector público (1 año).</li><li>▪ Acreditar experiencia como auditor, especialista o analista en el ejercicio del control gubernamental. (Deseable).</li></ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Calidad y excelencia</li><li>▪ Orientación a resultados</li><li>▪ Conocimiento especializado</li><li>▪ Capacidad investigativa y de manejo de información</li><li>▪ Trabajo en equipo</li><li>▪ Iniciativa y proactividad</li></ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Título Profesional Universitario de Abogado</li><li>▪ Colegiatura y Habilitación (<b>vigente</b>).</li></ul>
Cursos / estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Capacitación acreditada en Auditoría Pública o Control Gubernamental o Gestión Pública o Redacción y Formulación de Desviaciones o formulación de informes de Control o Contrataciones con el Estado, en los últimos cinco (05) años.</li></ul>
Conocimientos para el puesto	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Conocimiento en Normas Generales de Control Gubernamental o Auditoría de Cumplimiento o Procedimiento Administrativo Sancionador o Delitos contra la Administración Pública o Procedimiento Administrativo General o Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) o Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) o Presupuesto Público.</li><li>▪ Conocimiento informático del entorno Windows y dominio de las herramientas informáticas de Microsoft Office 2007 o versiones superiores e Internet a nivel usuario.</li></ul>



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Disponibilidad inmediata para laborar.</li><li>b) Tener capacidad de contratación laboral, de acuerdo a Ley.</li><li>c) Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.</li><li>d) No tener registro de antecedentes penales, policiales y judiciales.</li><li>e) No tener procesos pendientes o en trámite con el Estado.</li><li>f) No estar incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción, destitución o despido conforme las disposiciones legales de la materia.</li><li>g) No haber sido sancionado por falta grave disciplinaria en proceso administrativo o investigador, cuyo impedimento se extiende hasta cinco (5) años contados desde la imposición de la sanción.</li><li>h) No haber sido condenado, con resolución firme, por delito doloso.</li><li>i) No haber sido sancionado civil o penalmente, como resultado de una acción de control, con resolución firme.</li><li>j) No haber sido destituido o despedido de otra entidad y/o empresa, por causa justa relacionado con la conducta y/o desempeño.</li><li>k) No tener vínculo de parentesco legal o civil hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o por matrimonio y/o por unión de hecho, con personal institucional con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Municipalidad Provincial de Chiclayo conforme a lo establecido en la Ley N° 26771 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y modificatorias.</li><li>l) En caso de solicitar habilitación del colegio profesional competente, se considerará a partir de su vinculación con la Municipalidad Provincial de Chiclayo.</li><li>m) No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.</li></ul>
------------------	--

### CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Integrar comisiones de auditoría encargadas de ejecutar servicios de control posterior programados en el Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional, así como aquellos dispuestos por la Contraloría General de la República; cumpliendo cada una de las funciones específicas establecidas en la normativa que sobre la materia ha emitido el ente rector del Sistema Nacional de Control.
- b) Apoyar en la elaboración y emisión de Informes de Auditoría de Cumplimiento, señalando el tipo de presunta responsabilidad derivada de la evaluación de los



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

comentarios y de las evidencias obtenidas; formulando además, la fundamentación jurídica de corresponder.

- c) Sustentar los informes de control con evidencias suficientes y apropiadas ante la Jefatura del Órgano de Control Institucional, y de ser el caso, ante la Contraloría Regional Chiclayo, el Ministerio Público e instancias judiciales correspondientes.
- d) Conformar equipos de trabajo a cargo de la ejecución de servicios de control simultáneo y servicios relacionados programados.
- e) Apoyar en la elaboración de los Informes de Auditoría resultantes de los servicios de control posterior ejecutados, así como los productos de control derivados de los servicios de control simultáneo y servicios relacionados.
- f) Conformar equipos de trabajo a cargo de la ejecución de servicios de control simultáneo programados por el Órgano de Control Institucional y la Contraloría General de la República.
- g) Revisar y analizar -previo a su emisión- los productos resultantes de los servicios de control posterior, servicios de control simultáneo y servicios relacionados.
- h) Realizar la verificación y seguimiento de implementación de recomendaciones derivadas de Informes de Auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.
- i) Efectuar con el apoyo del experto de corresponder, el seguimiento y evaluación de las acciones dispuestas por la entidad para el tratamiento de los riesgos o la implementación de recomendaciones formuladas en los productos derivados de los servicios de control simultáneo emitidos tanto por el Órgano de Control Institucional como por la Contraloría General de la República; comprobando su materialización efectiva, conforme a los términos y plazos otorgados.
- j) Orientar, recibir y atender denuncias, otorgándole el trámite que corresponda de acuerdo a las disposiciones emitidas por Sistema Nacional de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República.
- k) Cautelar el cumplimiento de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, las Normas Generales de Control Gubernamental, Directivas aprobadas por la Contraloría General de la República y demás disposiciones y lineamientos que esta emita como ente rector del Sistema Nacional de Control.
- l) Otras actividades complementarias que disponga la Jefatura del Órgano de Control Institucional.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

### C. DOS (02) INGENIEROS CIVILES

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Acreditar experiencia mínima en el Sector público y/o privado (2 años).</li><li>▪ Acreditar experiencia mínima en el Sector público (1 año).</li><li>▪ Experiencia comprobable en elaboración de expedientes técnicos y/o ejecución de proyectos (residente y/o asistente y/o supervisor y/o asistente de supervisor y/o inspector y/o asistente de inspector), mínima de un (01) año.</li><li>▪ Acreditar experiencia comprobable como auditor, especialista o analista en el ejercicio del control gubernamental (Deseable).</li></ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Calidad y excelencia</li><li>▪ Orientación a resultados</li><li>▪ Conocimiento especializado</li><li>▪ Capacidad investigativa y de manejo de información</li><li>▪ Trabajo en equipo</li><li>▪ Iniciativa y proactividad</li></ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Título Profesional Universitario de Abogado</li><li>▪ Colegiatura y Habilitación (<b>vigente</b>).</li></ul>
Cursos / estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Capacitación acreditada en Auditoría Pública o Control Gubernamental o Gestión Pública o Redacción y Formulación de Desviaciones o formulación de informes de Control o Contrataciones con el Estado, en los últimos cinco (05) años.</li></ul>
Conocimientos para el puesto	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Conocimiento en Normas Generales de Control Gubernamental o Auditoría de Cumplimiento o Procedimiento Administrativo Sancionador o Delitos contra la Administración Pública o Procedimiento Administrativo General o Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) o Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) o Presupuesto Público.</li><li>▪ Conocimiento informático del entorno Windows y dominio de las herramientas informáticas de Microsoft Office 2007 o versiones superiores e Internet a nivel usuario.</li></ul>



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Disponibilidad inmediata para laborar.</li><li>b) Tener capacidad de contratación laboral, de acuerdo a Ley.</li><li>c) Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.</li><li>d) No tener registro de antecedentes penales, policiales y judiciales.</li><li>e) No tener procesos pendientes o en trámite con el Estado.</li><li>f) No estar incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción, destitución o despido conforme las disposiciones legales de la materia.</li><li>g) No haber sido sancionado por falta grave disciplinaria en proceso administrativo o investigador, cuyo impedimento se extiende hasta cinco (5) años contados desde la imposición de la sanción.</li><li>h) No haber sido condenado, con resolución firme, por delito doloso.</li><li>i) No haber sido sancionado civil o penalmente, como resultado de una acción de control, con resolución firme.</li><li>j) No haber sido destituido o despedido de otra entidad y/o empresa, por causa justa relacionado con la conducta y/o desempeño.</li><li>k) No tener vínculo de parentesco legal o civil hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o por matrimonio y/o por unión de hecho, con personal institucional con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Municipalidad Provincial de Chiclayo conforme a lo establecido en la Ley N° 26771 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y modificatorias.</li><li>l) En caso de solicitar habilitación del colegio profesional competente, se considerará a partir de su vinculación con la Municipalidad Provincial de Chiclayo.</li><li>m) No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.</li></ul>
------------------	--

### CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Integrar comisiones de auditoría (como integrante, Jefe de Comisión o Supervisor) encargadas de ejecutar servicios de control posterior programados en el Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional, así como aquellos dispuestos por la Contraloría General de la República; cumpliendo en cada caso las funciones específicas establecidas en la normativa que sobre la materia ha emitido el ente rector del Sistema Nacional de Control.
- b) Ejecutar los procedimientos de auditoría descritos en el programa de auditoría y aquellos que resulten necesarios para la obtención de evidencia suficiente y apropiada, como lo exige la normativa aplicable



#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

- c) Sustentar las desviaciones de cumplimiento, deficiencias de control interno o informes de control con evidencias suficientes y apropiadas ante la Jefatura del Órgano de Control Institucional, y de ser necesario sustentar los informes de control ante la Contraloría Regional Chiclayo, el Ministerio Público e instancias judiciales correspondientes.
- d) Elaborar matrices de desviación de cumplimiento, referidas a presuntas deficiencias de control interno o desviaciones de cumplimiento a los dispositivos legales aplicables, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.
- e) Elaborar y comunicar desviaciones de cumplimiento, así como evaluar el apoyo del abogado y de ser el caso con el experto, los comentarios de las personas comprendidas en las desviaciones de cumplimiento, así como los comentarios que formulen los funcionarios y servidores en el marco de los productos de control derivados de los servicios de control simultáneo y servicios relacionados ejecutados.
- f) Conformar equipos de trabajo a cargo de la ejecución de servicios de control simultáneo y servicios relacionados programados.
- g) Elaborar en coordinación con el abogado de la comisión y de ser el caso, con el experto, los Informes de Auditoría resultantes de los servicios de control posterior ejecutados, así como los productos de control derivados de los servicios de control simultáneo y servicios relacionados.
- h) Realizar el procedimiento de verificación de información registrada en el Sistema Nacional de Información de Obras Públicas – INFObras.
- i) Orientar, recibir y atender denuncias, otorgándole el trámite que corresponda de acuerdo a las disposiciones emitidas por Sistema Nacional de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República.
- j) Efectuar con el apoyo del abogado y de ser el caso del experto, el seguimiento y evaluación de las acciones dispuestas por la entidad para el tratamiento de los riesgos o la implementación de recomendaciones formuladas en los productos derivados de los servicios de control simultáneo emitidos tanto por el Órgano de Control Institucional como por la Contraloría General de la República; comprobando su materialización efectiva, conforme a los términos y plazos otorgados.
- k) Cautelar el cumplimiento de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, las Normas Generales de Control Gubernamental, Directivas aprobadas por la Contraloría General de la República y demás disposiciones y lineamientos que esta emita como ente rector del Sistema Nacional de Control.
- l) Otras actividades asignadas por la Jefatura del Órgano de Control Institucional.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

### III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Ciudad de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque
Duración del Contrato	Inicio: 09 de Marzo del 2017
	Termino: 09 de Junio del 2017
Remuneración mensual	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>CONTADOR PÚBLICO:</b> S/. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos Soles), incluyendo los montos y afiliaciones de Ley, así como la deducción aplicable al trabajador.</li><li>▪ <b>ABOGADO:</b> S/. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos Soles), incluyendo los montos y afiliaciones de Ley, así como la deducción aplicable al trabajador.</li><li>▪ <b>INGENIERO CIVIL:</b> S/. 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos Soles), incluyendo los montos y afiliaciones de Ley, así como la deducción aplicable al trabajador.</li></ul>
Otras condiciones esenciales del contrato	48 horas semanales de servicio, según el turno que les sea asignado.

### IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en la página WEB: <a href="http://www.munichiclayo.gob.pe">www.munichiclayo.gob.pe</a> "Convocatorias de Personal" de la Municipalidad de Chiclayo y exhibición de la misma en las vitrinas informativas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.	<b>Del 17 al 24 de Febrero del 2017</b>



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**

<b>2</b>	Los postulantes deben presentar su carpeta de postulación a la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ubicada en la Calle Elías Aguirre N° 240 (Ex. Mutual Chiclayo, 2 <sup>do</sup> piso), en un sobre cerrado, dirigido a la Comisión Evaluadora CAS, indicando su nombre, el número de convocatoria y puesto al que postula.	<b>Del 27 de Febrero al 01 de Marzo del 2017</b> <b>Hora: de 08:00 a.m. a 2:30 p.m.</b>
<b>SELECCIÓN</b>		
<b>3</b>	Evaluación de la carpeta de postulación.	<b>02 y 03 de Marzo del 2017</b>
<b>4</b>	Publicación de resultados de la evaluación de la carpeta de postulación en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y exhibición en las vitrinas informativas.	<b>06 de Marzo del 2017</b>
<b>5</b>	Entrevista Lugar: AUDITORIO DE LA EX. MUTUAL CHICLAYO". Ubicado en Calle Elías Aguirre N° 240	<b>07 de Marzo del 2017</b>
<b>6</b>	Publicación de resultado final en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y exhibición en las vitrinas informativas.	<b>08 de Marzo del 2017</b>
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
<b>7</b>	Suscripción, Registro del Contrato	<b>09 de Marzo del 2017</b>
<b>8</b>	Inicio de labores	<b>09 de Marzo del 2017</b>

**V. DE LA ETAPA DE LA EVALUACION**

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

<b>EVALUACIONES</b>	<b>PESO</b>	<b>PUNTAJE MINIMO</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
<b>EVALUACION DE LA CARPETA DE POSTULACION</b>	50%	35	50
<b>ENTREVISTA</b>	50%	35	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	100%	70	100



**NOTAS:**

- Las etapas del proceso de selección son **ELIMINATORIAS E INIMPUGNABLES**.
- El puntaje mínimo aprobatorio total será de **70 puntos**.
- De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, se podrá otorgar bonificaciones en la puntuación al personal licenciado de las fuerzas armadas y Policía Nacional del Perú.
- No podrán presentarse aquellas personas que hayan sido destituidas de la MPCH, o aquellas **personas que habiendo ganado una plaza para contrato C.A.S.**, no han cumplido con presentarse a suscribir su contrato respectivo o se hayan dejado sin efecto por causal de incumplimiento de funciones; **siendo su descalificación automática**.
- Los currículos presentados para el presente proceso, **NO SERAN DEVUELTOS** por formar parte del proceso de selección.

**VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Se verificara el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de los postulantes para el cargo al que postulan, los cuales se encuentran detallados en el PERFIL DEL PUESTO.

**1) De la presentación de la hoja de vida**

Los postulantes deberán presentar su **curriculum vitae documentado** en copia simple, (todo aquello que se describe en el C.V. deberá estar acompañado de su respectivo **documento que lo acredite**) y deberán cumplir con los requisitos generales y específicos detallados en el perfil del puesto al que postulan.

Se otorgará mayor puntuación a quienes cuenten con estudios superiores técnicos o universitarios y quienes sean egresados de las fuerzas armadas.

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

**2) Documentación adicional para la carpeta de postulación**

- Dos (02) copias simples aumentadas en 60% del DNI vigente (al reverso de la copia deberá indicar su dirección actual completa).
- Copia simple del Registro Único del Contribuyente (RUC) en condición de Activo y Habido. (Reporte WEB – SUNAT).
- Copia simple de la Partida de Nacimiento.
- Copia legalizada del Título Universitario de acuerdo al puesto que postula.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

- Copia legalizada de la Colegiatura y Habilidad vigente de acuerdo al puesto que postula.
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales y judiciales, no estar sometido a procesos judiciales en el fuero común o militar, no estar inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado, no tener impedimento para ser postor o contratista con el Estado, no percibir ingresos por parte del Estado, con excepción de la actividad docente (de ser el caso), no tener incompatibilidad por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios o autoridades de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, no haber sido amonestado por mi superior jerárquico, y/o sancionado, destituido o despedido de la administración pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por falta grave laboral, no tener sanciones y/o infracciones de tránsito (**Formato 2**).
- Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Reporte WEB).

**(\*) La Gerencia de Recursos Humanos podrá solicitar los documentos originales para realizar la verificación posterior de los mismos.**

**Los postulantes que NO PRESENTEN SU C.V, la documentación que sustente su Currículo Vitae, los formatos y las Declaraciones Juradas debidamente llenadas y firmadas, serán considerados NO APTOS en la respectiva etapa del proceso de selección, sin tener el postulante derecho a reclamo o impugnación.**

Los postulantes deberán presentar su expediente de postulación en **sobre cerrado**, dirigido a la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios a través de Mesa de Partes de la Gerencia de Recursos Humanos (Calle Elías Aguirre N° 240 – 2do piso – Ex Mutual Chiclayo), señalando legiblemente el nombre del postulante, conforme al **Formato N° 01**, debiendo este último estar en la parte externa del sobre manila, grapado y pegado.

### **3) Otra información que resulta conveniente:**

- Si resulta **Ganador**, el contratado tendrá **CINCO (05) días HABLES**, desde la suscripción del contrato, para presentar sus Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales (con vigencia no mayor a 30 días), caso contrario se le resolverá el contrato de manera unilateral.

### **NOTAS**

- La documentación señalada deberá ser remitida en sobre cerrado dirigido a la Comisión Evaluadora CAS, indicando el número de convocatoria y el puesto al que postula. Solamente se podrá postular a un puesto; caso contrario, el postulante será separado del proceso de selección.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

- La no acreditación de los requisitos generales y específicos y/o falta de alguno de los documentos adicionales producirá la eliminación automática del postulante del proceso de selección.
- Una vez presentada la carpeta de postulación no se aceptaran subsanaciones, enmiendas o adicionales a la documentación presentada.
- De comprobarse falsedad en los datos consignados por los postulantes en su curriculum vitae, en los documentos presentados y/o en las declaraciones juradas, el postulante será eliminado del proceso de convocatoria o será separado automáticamente si hubiere sido declarado ganador, sin perjuicio de las acciones legales que hubiere lugar.

## VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

### 1) Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto total o parcialmente, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presente postulante(s) al proceso de selección, o que los que resulten aptos o no cubran todas las vacantes.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos, o se realice parcialmente.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene los puntajes mínimos en las etapas de evaluación del proceso.

### 2) Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad de servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.



**LA COMISIÓN**